



## ACUERDO DE INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### EXPEDIENTE 10/2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA AUCORSA”

D<sup>a</sup>. ANA TAMAYO UREÑA en representación de la empresa municipal AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A., (en adelante, AUCORSA), en su condición de Directora Gerente, con domicilio en Córdoba, calle Artesanos, s/n, Polígono de Pedroches y, C.I.F. número A-14007074.

#### EXPONE

Visto el expediente de contratación número 10/2024, incoado para la contratación del suministro de material de oficina para AUCORSA, siendo el valor estimado 12.297,72€, IVA excluido.

Vista la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### ACUERDA

**UNO.** La iniciación y aprobación del expediente de contratación número 10/2024, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para AUCORSA, siendo el valor estimado del contrato de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.297,72€), IVA excluido.

**DOS.** La aprobación del gasto, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir el contrato.

**TRES.** La apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en la modalidad establecida en el artículo 159.6 de la LCSP; y la publicación del anuncio de licitación, de la memoria justificativa de necesidad e idoneidad del contrato, el informe de insuficiencia de medios, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Córdoba, a 25 de junio de 2024

Fdo.: Ana Tamayo Ureña

DIRECTORA GERENTE DE AUCORSA